PUESTO 003
RESPONSABLE DE DEMUNA Y OMAPED

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título Profesional de Abogado, colegiado y hábil.
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	• Conciliador extrajudicial. • Conocimiento del Marco Legal sobre las actividades a desempeñarse y de procedimientos administrativos internos. • Conocimientos de Gestión Municipal.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	• Función jurisdiccional, procesos penales, administrativos y de familia.
CONOCIMIENTOS DE OFIMATICA	• Microsoft Word: Nivel básico • Microsoft Excel: Nivel básico • Microsoft PowerPoint: Nivel básico.
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia General de 03 años en el sector público o privado • Experiencia específica en el puesto de 02 años en el sector público.
HABILIDADES O COMPETENCIAS	• Liderazgo, Orientación a Resultados, Innovación y Mejora Continua, Trabajo en Equipo, Sentido de Urgencia y buen manejo de la comunicación oral. • Dispuesto o dispuesta a impulsar retos y lograr resultados e impactos favorables en la gestión municipal.

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Difundir e informar sobre los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes.

2. Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior de los niños (as) y adolescentes.
3. Ejecutar conciliación extrajudicial especializada sin necesidad de constituirse en Centro de Conciliación, emitiendo actas que constituyan un título ejecutivo en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas, que no hayan sido resueltas por instancia judicial.
4. Disponer la apertura de cuentas de consignación de pensión de alimentos derivada de los acuerdos conciliatorios que hayan celebrado.
5. Promover la inscripción de nacimiento y solicitarla en caso de orfandad o desprotección familiar, con conocimiento de la autoridad competente.
6. Promover el reconocimiento voluntario de niñas, niños y adolescentes, siempre que alguno de los progenitores solicite hacer constar dicho reconocimiento voluntario de filiación extrajudicial.
7. Ejecutar la representación procesal en los procesos por alimentos y filiación según lo establecido en el Código Procesal Civil.
8. Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.
9. Identificar e impulsar coordinadamente con las autoridades competentes para el procedimiento por riesgo de desprotección familia, aplicando las medidas de protección de urgencia y/o diligencias, de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Sensibilizar, concientizar e informar a la comunidad sobre la problemática de las Personas con Discapacidad y su necesidad de inclusión en el desarrollo local
11. Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.
12. Conocer, identificar a los vecinos con discapacidad, su problemática y poder planificar acciones efectivas.
13. Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.
14. Promover y ejecutar campañas para la toma de decisiones respecto a las personas con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad y la responsabilidad del estado y la sociedad para con ella.
15. Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida la información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.

16. Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 29973, su Reglamento, normas modificatorias y/o complementarias en el ámbito de su competencia, debiendo denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo.
17. Promover y organizar los procesos de consulta de carácter local.
18. Otras funciones que se le asigne.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENCIAL	JR. MIGUEL GRAU # 120, LLACANORA - CAJAMARCA
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de octubre del 2020, con posibilidad de renovación.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de la Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DURACION DE LA JORNADA LABORAL	38 horas 45 minutos semanales (lunes a viernes)
MODALIDAD DE TRABAJO	Trabajo mixto (Presencial y remoto).